



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 028 -2020-COFOPRI/DE

Lima, 02 MAR. 2020

VISTOS:

El Memorandum N° 1039-2020-COFOPRI/DFIND-SCAL del 20 de febrero de 2020, emitido por la Subdirección de Calificación de la Dirección de Formalización Individual, el Memorandum N° 0374-2020-COFOPRI/DFIND del 21 de febrero de 2020, emitido por la Dirección de Formalización Individual, el Memorandum N° 1053-2020-COFOPRI/OA-URRHH del 27 de febrero de 2020, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, el Memorandum N° 537-2020-COFOPRI/OA del 27 de febrero de 2020, emitido por la Oficina de Administración y el Informe N° 108-2020-COFOPRI/OAJ del 28 de febrero de 2020, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo N° 803, Ley de Promoción del Acceso a la Propiedad Formal, complementada por la Ley N° 27046, se crea la Comisión de Formalización de la Propiedad Informal, ahora Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, conforme a la Segunda Disposición Complementaria de la Ley N° 28923, Ley que establece el Régimen Temporal Extraordinario de Formalización y Titulación de Predios Urbanos;

Que, el tercer párrafo del artículo 2° del Decreto Legislativo N° 803, modificado por la Cuarta Disposición Complementaria de la Ley N° 28923, Ley que establece el Régimen Temporal Extraordinario de Formalización y Titulación de Predios Urbanos, en concordancia con el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 025-2007-VIVIENDA, establece que el Director Ejecutivo es la máxima autoridad de la Entidad quien ejercerá la titularidad del pliego presupuestal;

Que, con Resolución Directoral N° 064-2007-COFOPRI/DE del 28 de setiembre de 2007, se resuelve encargar, con eficacia al 17 de setiembre de 2007, a la señora Juana María Lindo Pérez las funciones del cargo de Subdirectora de Calificación de la Dirección de Formalización Individual del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI;

Que, con documento de vistos, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración opina que resulta procedente el descanso físico vacacional de la servidora CAP Juana María Lindo Pérez, Subdirectora (e) de Calificación de la Dirección de Formalización Individual, por el periodo del 02 al 31 de marzo de 2020, e informa que el profesional propuesto, quien se encuentra bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicio - CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, Israel Carlos Oblitas Félix cumple con el perfil exigido por el Manual de Organización y Funciones para encargarle temporalmente las funciones correspondientes al cargo de Subdirector (e) de Calificación de la Dirección de Formalización Individual del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI;

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicio, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que los trabajadores

bajo contrato administrativo de servicios, pueden, sin que implique variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante;

Que, con informe de vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye sobre la procedencia legal de la citada encargatura de funciones;

Que, en tal sentido resulta necesario que del 02 al 31 de marzo de 2020, periodo en que la señora Juana María Lindo Pérez, Subdirectora (e) de Calificación de la Dirección de Formalización Individual del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, hará uso de su descanso físico vacacional, se disponga la encargatura de funciones de dicha Subdirección;

De conformidad con lo dispuesto en las Leyes N°s 28923 y 27046, los Decretos Legislativos N° 803 y 1057, los Decretos Supremos N°s 025-2007-VIVIENDA, 075-2008-PCM y 065-2011-PCM y la Resolución Directoral N° 064-2007-COFOPRI/DE; y con el visado de la Gerencia General, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- ENCARGAR en calidad de suplencia, al señor Israel Carlos Oblitas Félix, las funciones correspondientes al cargo de Subdirector de Calificación de la Dirección de Formalización Individual del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI, en adición a sus funciones, por el periodo comprendido del 02 al 31 de marzo de 2020, a cuyo término retomará las funciones correspondientes al cargo de Subdirectora (e) de la precitada Subdirección, la señora Juana María Lindo Pérez, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el Portal Institucional.


 CÉSAR ROBERTO FIGUEREDO MUÑOZ
 Director Ejecutivo
 Organismo de Formalización de la
 Propiedad Informal - COFOPRI



HOJA DE INSTRUCCIONES PARA NOTIFICACION Y PUBLICACION DE RESOLUCIONES

N° DE RESOLUCION A NOTIFICAR	RESOLUCIÓN N° 028 -2020-COFOPRI/ DE
ÓRGANO U UNIDAD ORGÁNICA DE ORIGEN DEL EXPEDIENTE	OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
NOMBRE DEL RESPONSABLE	NATALÍ MORENO ARÉVALO

La Resolución deber ser notificada y puesta en conocimiento de:

- 1.- Órgano(s) u Unidad(es) Orgánica(s) de COFOPRI
- 2.- Otra(s) Entidad(es)
- 3.- Administrado(s)

NOTIFICACIÓN INTERNA (situación 1)		
FUNCIONARIO/SERVIDOR	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA	FECHA DE NOTIFICACIÓN
JUANA MARIA LINDO PEREZ	SUBDIRECCION DE CALIFICACION DE LA DIRECCION DE FORMALIZACION INDIVIDUAL	
ISRAEL CARLOS OBLITAS FELIX	SUBDIRECCION DE CALIFICACION DE LA DIRECCION DE FORMALIZACION INDIVIDUAL	

NOTIFICACIÓN EXTERNA (situación 2 y 3)		
ENTIDAD/NOMBRE Y APELLIDO DEL ADMINISTRADO	DIRECCIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN

Indicar si esta Resolución se publica en:

- Portal Institucional
- Diario oficial El Peruano
- No corresponde publicar

(Firma del Responsable del Exp.)

Nombre y Apellido : NATALI MORENO ARÉVALO
Cargo : DIRECTORA
Órgano u Unidad Orgánica: OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

